



“Comunicar Sin Dañar” es una propuesta para incorporar nuevas perspectivas en los hechos noticiosos que diariamente periodistas y medios de comunicación cubren en torno a la infancia.

No se trata de imponer pautas, ni decir a los profesionales cómo hacer su trabajo, sino de aportar con nuevas fuentes, temas y la experiencia que especialistas y organizaciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes pueden entregar, para un enfoque que contribuya en la construcción de una sociedad respetuosa de los derechos humanos y, por tanto, de los niños y niñas.

COMUNICAR sin dañar

COMUNICAR sin dañar



terre des hommes



para informar con enfoque de derecho

POR UNA CULTURA QUE RESPETE A NIÑOS Y NIÑAS

COMUNICAR sin dañar

GUÍA PARA INFORMAR CON ENFOQUE DE DERECHO

Esta publicación fue realizada por ONG Raíces con el apoyo de Terre des Hommes, Alemania. Sus contenidos fueron desarrollados por las periodistas Fabiola Oropesa Celedón, Rosmary Ramos Vega y Alicia Sánchez Rojas. Iconos, taller de comunicación visual, se encargó del diseño y diagramación. Las ilustraciones son creación de Claudia Gutiérrez Manns y la impresión estuvo a cargo de Productora Gráfica Andros.





LA PRENSA DE CURICÓ. 04.05.2006

Inédito caso, niña denunció a su abuelo por abuso sexual

PARRAL.- En el transcurso de la mañana del día martes 02 de mayo, una insólita situación se verificó en una unidad policial de Carabineros de la Tenencia de la comuna de Retiro, cuando una menor de siete años, acompañada de una hermanita de sólo cuatro años, ingresaron a este recinto, con el objetivo de denunciar a su abuelo materno de 59 años de edad, detallando los pormenores de este hecho.

Índice

¿Qué ves cuando me ves?	5
Comunicar sin dañar	11
Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	27
¿Hay o no hay derecho?	30
Más espacios, nuevos temas	34
Otras voces en la información	37
Qué términos usar y por qué	51
Bibliografía	63



EL MERCURIO. 04.05.2006
LO BARNECHEA, VITACURA Y LAS CONDES

Más de 120 menores delinquen sin freno

Catorce años tiene el "Chacho" uno de los más
activos líderes de bandas que operan en el...

¿Qué ves...



cuando me ves?

La niñez posee una capacidad de conmovernos que sólo alcanzamos a dimensionar cuando el sufrimiento, la tristeza o la miseria aparecen ante nosotros a través del rostro de un niño. Nos inquieta ver a un pequeño llorando y nos estremecemos cuando conocemos historias de abandono o cifras exorbitantes que dan cuenta del maltrato que padres ejercen sobre sus hijos.

Y es justamente por su efectividad que estas representaciones se emplean para sensibilizar a la población sobre determinados problemas. Pero lo que aquí proponemos es mirar a los protagonistas de esas imágenes, más allá de su condición de niños, en su calidad de personas.

Queremos invitarlos a incorporar una perspectiva respetuosa y dignificante de la infancia y la adolescencia, que sea capaz de ponerse en el lugar del otro, sin importar la edad que éste tenga. Sólo así podremos distinguir en el ejercicio diario de nuestra profesión cuándo protegemos a nuestros niños y cuándo con nuestro trabajo y, muchas veces sin darnos cuenta, los vulneramos y los exponemos.

Bien lo explican Isis Ravanal y Nicolás Lara, voceros del Movimiento Chileno de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores, Mochinat:

“...algunas veces un niño que ha sido violado lo muestran car’e palo.

Por ejemplo, los niños del caso Spiniak, los muestran como si ellos hubiesen hecho algo. En otros casos, a una niña la violan y muestran en la tele su casa o a su mamá. Al principio los amigos no la van a molestar, pero en el caso de cualquier enojo, se lo van a sacar en cara, porque los niños en pelea sacan todo en cara, entonces le van a decir: a ti te violaron, te sacaron en la tele, por lo menos a mí no¹”.

1 Isis Ravanal y Nicolás Lara, Movimiento Chileno de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (MOCHINAT). Seminario para estudiantes de periodismo “Cómo informar sin dañar”, ONG Raíces, Santiago, 2003.

En 1990 se firmó la Convención de los Derechos del Niño (CDN), en la que todos los países del mundo, con excepción de Somalia y Estados Unidos, se comprometieron a adoptar medidas que garantizaran la protección a la infancia. Sin embargo, hoy aún existe la necesidad de que este compromiso sea asumido por todos los sectores de la sociedad.

Los medios de comunicación y los periodistas tenemos en ello un papel trascendente que cumplir, tanto en la difusión como en la promoción de estos derechos. Es a través del lenguaje y la palabra que se impulsan o estancan las transformaciones de una sociedad.



“Más que cuestión semántica, el lenguaje es un ente vivo en constante cambio y evolución. Uno de los mejores ejemplos de ese proceso de cambio es la gran cantidad de nuevas palabras que han surgido en el idioma con las nuevas tecnologías y la informática. Además de esta área, es urgente adaptar nuestro vocabulario a las nuevas corrientes de derechos humanos².”

“Comunicar Sin Dañar” es una propuesta para incorporar nuevas perspectivas en los hechos noticiosos que diaria-

2 Ojos bien cerrados, Thaís Aguilar, Costa Rica, 2001.



mente periodistas y medios de comunicación cubren en torno a la infancia.

No se trata de imponer pautas, ni decir a los profesionales cómo hacer su trabajo, sino de aportar con nuevas fuentes, temas y la experiencia que especialistas y organizaciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes pueden entregar, para un enfoque que contribuya en la construcción de una sociedad respetuosa de los derechos humanos y, por tanto, de los niños y niñas.

Entendemos que la prensa tiene su propia agenda, muchas veces, difícil de compatibilizar con los cri-

terios que las organizaciones ciudadanas quisieran incorporar.

Comprendemos también las dificultades a las que se ven enfrentados los periodistas en cada entrega noticiosa, no obstante, estamos convencidas de que es posible representar a niños, niñas y adolescentes de una manera digna y justa. Que es posible “Comunicar sin Dañar”.

LA NACIÓN. 31.07.2006
LO BARNECHEA, VITACURA Y LAS CONDES
**Detienen a banda de
precoces asaltantes**
Carabineros detuvo en pleno centro a cuatro
delincuentes, tres de ellos menores de edad...

Comunicar...



sin dañar

Hasta antes de la Convención de los Derechos del Niño³, el Estado y sus instituciones se relacionaban con la infancia desde una visión tutelar y asistencialista, en la que los niños eran vistos como objetos de protección. La Convención vino a plantear la necesidad de modificar estructuralmente esta

relación, entregando una perspectiva que exige la formulación de políticas públicas que garanticen la protección integral, incluida en ella el desarrollo social de todos los niños.

Cuando hablamos de **Enfoque de Derecho** nos referimos a esta nueva mirada, donde niñas, niños y adolescentes son protagonistas de sus propios espacios de crecimiento.

3 Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de Naciones Unidas, 2 de septiembre de 1990.

Al informar, los medios de comunicación y los periodistas podemos reforzar el antiguo paradigma que concibe a los niños como objetos o contribuir con espacios que les permitan expresar sus opiniones sobre temas que les afectan. No hay diferencia entre un niño y un adulto cuando se trata de participar ejerciendo ciudadanía, cada uno desde el lugar y el momento de la vida en que se encuentra.

Suele pensarse que niños, niñas y adolescentes no están capacitados para emitir juicios “acertados” sobre la realidad que los rodea, y es por eso, tal vez, que nunca son requeridos como fuente de información, a menos

que éstos puedan dar cuenta de las situaciones dolorosas o traumáticas que han vivido.

Un periodista que prepara la entrevista de un político o personaje público investiga previamente sus antecedentes, su historia y tiene el cuidado de ser riguroso en sus afirmaciones, pues una equivocación puede costarle, además de la credibilidad, una querrela por injurias o calumnias.

No ocurre lo mismo cuando el entrevistado es un niño. Hemos visto a profesionales perseguir y hostigar con la cámara a niños y adolescentes que no quieren hablar y que simplemente



han intentado ejercer su derecho a la intimidad. Hemos contemplado cómo se encienden las grabadoras, sin entender la realidad ni el contexto de quien está al frente, esperando que el interlocutor se abra y le cuente a un extraño la forma en que ha llegado a su situación de vulneración. Hemos observado, también, cómo los padres son consultados sobre sus hijos, siendo éstos ignorados aun estando presentes.

Más de alguna vez actuamos sin evaluar las consecuencias de nuestro quehacer, a diferencia de cuando entrevistamos a un adulto. Y es que, considerando la falta de poder que caracteriza a la infancia⁴, no corremos el riesgo de que alguien entable una demanda.

4 “Restituir los derechos de la infancia. Los derechos del niño y los medios de comunicación. Guía para periodistas y profesionales de la prensa”, Pág. 13, Federación Internacional de Periodistas, 2002.

Cuando una noticia no tiene **Enfoque de Derechos**, simplemente hace una caricatura de las problemáticas que afectan a la infancia, responsabilizando —muchas veces— al niño de lo que sufre e impidiendo que veamos como sociedad dónde estamos fallando o quién no está cumpliendo con su rol.

Cuando una noticia tiene **Enfoque de Derecho** contribuye a explicar los fenómenos o conflictos, sin instalar juicios morales como verdades, entregando elementos que ayudan a desarrollar una mirada crítica de los problemas sociales, así como a valorar los aciertos y avances logrados.

En una cultura de respeto



1. Cada niño y niña es un legítimo otro⁵

Los niños, niñas y adolescentes son miembros de nuestra sociedad y poseen los mismos derechos que los adultos, en tanto su condición de sujetos. Respetarlos significa también no infantilizar sus opiniones. *“Queremos que nos hagan preguntas que nosotros podamos responder bien, no cosas absurdas como: ¿Cómo te sentís? ¿Cómo estás? ¿Qué te trajo el viejito pascuero? Que nos*

5 Humberto Maturana.

pregunten cosas serias, que nos traten como personas igual que a todos. Los periodistas tratan a los niños como el bichito raro que va a salir a pintar el mono; uno no quiere que lo entrevisten por salir en la televisión, sino por dar a conocer lo que uno está haciendo o pensando”⁶.

-
- 6 Isis Ravanal y Nicolás Lara, Movimiento Chileno de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores. (MOCHINAT). Seminario para estudiantes de periodismo “Cómo informar sin dañar”, ONG Raíces, Santiago, 2003.



2. Ellos tienen algo que decir

Los medios de comunicación deben considerar el derecho de niños, niñas y adolescentes a expresar opiniones sobre temas que les atañen, respetando su integridad y seguridad, no sólo

para respetar la CDN⁷, sino porque las perspectivas que los niños tienen de sus propias experiencias enriquecen la comprensión de los temas. *“Un niño trabaja y dicen ¡pobrecito el niño que trabaja! Pero ¿dónde está la opinión de los niños? Casi nunca nos preguntan nuestra opinión”*⁸.

-
- 7 1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afectan, teniéndose en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.
- 8 Isis Ravanal y Nicolás Lara, Movimiento Chileno de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores. (MOCHINAT). Seminario para estudiantes de periodismo “Cómo informar sin dañar”, ONG Raíces, Santiago, 2003.

3. Se protege su identidad, domicilio y entorno social

El artículo N° 16 de la CDN llama al Estado a evitar la injerencia arbitraria en la vida privada de niños, niñas y adolescentes, ya sean éstos víctimas de vulneraciones de derecho o que estén vinculados a infracciones de ley.

“Los medios de comunicación están llamados a promover los derechos del niño y la niña respetando esos derechos. Esto se traduce en no revictimizar a las víctimas y respetar su identidad. Preguntarse qué va a suceder con ese niño o niña al día siguiente, cuando ya deje de ser noticia.



Cuando se entrevista a un adulto se toma en cuenta la posible reacción que pudiera tener si el hecho afirmado no fuera efectivo. Esto, por temor a una querrela por injurias o calumnias. ¿Se hace esa reflexión cuando se realizan imputaciones respecto de un niño o una niña inculpadados en delito? No, no se hacen, porque inmediatamente se calcula y se piensa: no nos van a demandar”⁹.

4. Se respetan las normas en los procedimientos penales

La Convención sobre los Derechos del Niño establece, en su artículo 40, que a todo adolescente en conflicto con la ley: I) “(...) se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley; y VII) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento”.

Lo mismo plantea el Código de Ética del Colegio de Periodistas, agregando que “(...) se abstendrá, además, de identificar a las víctimas, testigos o

EL MERCURIO. 27.08.2005

Otro asalto,
otro menor...

Atraco en Las Condes plantea hasta cuándo
adultos usan a niños en delitos.

9 Hernán Fernández, abogado.



inculpados en causas criminales sin su consentimiento, sobre todo en relación con delitos sexuales, cualquiera sea su condición social y en especial cuando se trate de menores de edad. Asimismo, evitará identificar contra su voluntad a personas relacionadas, tales como parientes, amigos o vecinos de acusados o convictos de procedimientos penales”¹⁰.

10 Artículo 30, Código de Ética, Colegio de Periodistas, aprobado en enero 1994, editado en agosto 1999.

5. Se evita el lenguaje peyorativo y estigmatizante

Existen términos que desde una perspectiva legal o policial tienen un uso correcto, por ejemplo, cuando se habla de “menores” para referirse a la minoría de edad. Esta palabra, sin embargo, puede contribuir a la despersonalización de los afectados, especialmente cuando es utilizada para referirse a niños infractores de ley o a niños vulnerados.

Cuando los medios de comunicación nombran a niños y adolescentes infractores de ley, como “menores de-

lincentes”, “niño pistolero” o “banda de hampones”, los condenan con el lenguaje a una condición estática, que no contempla posibilidad de integración social.

Al utilizar un lenguaje respetuoso, centrado en niños y niñas, se comienza a construir una imagen que abre la posibilidad al cambio, a la transformación. Las expresiones peyorativas y descalificadoras refuerzan estereotipos excluyentes y atentan contra la dignidad de las personas.

Lo mismo ocurre en el caso de la Explotación Sexual Comercial (ESC). Términos como “niña prostituta” o

“prostitución infantil” suponen una voluntad y una posibilidad de elegir, que niños, niñas y adolescentes, expuestos a este extremo abuso de poder, no poseen. En este punto se debe considerar que un niño en situación de ESC ha sufrido diversos tipos de vulneraciones: exclusión, pobreza, abandono, maltrato, abuso sexual y, sobre todo, desamor. Con la autoestima destruida siente que es “merecedor” y culpable de las situaciones vividas, exponiéndose a nuevos abusos.

Los niños, niñas y adolescentes **no se prostituyen**, son explotados por adultos que se aprovechan de su vulnerabilidad.



6. Se establece igualdad de condiciones al entrevistar a niños y niñas

No existe igualdad de condiciones entre el periodista, el fotógrafo o el realizador del programa, y el niño. Y donde hay un desequilibrio de poder existe un espacio potencial para la explotación. La mayoría de los adultos son capaces de decidir qué tipo de participación desean tener en los medios de comunicación y de tomar decisiones informadas respecto al alcance de su colaboración. Los niños y adolescentes no tienen los conocimientos ni la experiencia para tomar una decisión de este tipo¹¹.

Por ello se recomienda:

- 1) Hablar primero con un adulto responsable y en lo posible que esté presente en la entrevista;
- 2) Explicar claramente al niño en qué consistirá su participación y cómo será utilizada su imagen o su entrevista, y
- 3) Si es una entrevista televisiva, permitir al niño ver las imágenes que se le tomaron para que dé su aprobación. Esto porque los niños

11 “Restituir los derechos de la infancia. Los derechos del niño y los medios de comunicación. Guía para periodistas y profesionales de la prensa”, Federación Internacional de Periodistas, 2002, pág. 12.

que están en procesos de resignificación de hechos traumáticos, como los asociados a ESC, pueden autorizar la entrevista, pero luego, “al verse”, retroceden en su proceso de recuperación, producto del tratamiento poco cuidadoso de la entrevista.

7. Se hace un uso respetuoso de las imágenes

- Fotografiar, grabar o filmar con el consentimiento del niño y/o adulto responsable.
- Buscar nuevas maneras de representar al niño, niña o adolescente, protegiendo su identidad.
- No utilizar tomas o efectos que hagan parecer a la víctima como culpable de la situación en la que se encuentra o que induzcan a juicios de valor (distorsión de la voz, planos en picado, silueta en la oscuridad, otros).

LA CUARTA. 16.09.2005
PÉNDIX QUE BALEÓ A DOS E INTENTÓ ASAL-
TO TIENE A JUSTICIA TALQUINA PA' LA PAIPA

Al Capone de 12 años
tardó tres horas
en fugarse

El “Colaless” se peina
a la gomina con trabucos.

8. La motivación es el interés público y no el sensacionalismo

Tragedias, vulneraciones y hechos policiales suelen atraer el interés público cuando hay niños involucrados. Muchas veces, los periodistas se esmeran en mostrar y describir detalles que no son relevantes, salvo para escandalizar a la opinión pública o incrementar la morbosidad, olvidando que estos “dramas” son siempre la expresión de un problema mucho más complejo que aqueja a la sociedad en su conjunto. Si se releva el contexto en el que se han desarrollado los hechos, es posible que las personas se aproximen a los temas con mayor capacidad crítica.



LA NACIÓN. 23.08.2006

Condenan a ex jefe policial por contratar prostitución infantil

... Era culpable del delito de obtención de
servicios sexuales prestados por menores de
edad a cambio de dinero...



Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Es frecuente escuchar comentarios como: *“Ya no son niños, tienen cuerpos de adulto”*. *“Yo no los exploto porque les pago”*. *“Ellos están ahí porque quieren, yo no los obligo”* o *“El daño ya está hecho: que yo pague a un adolescente por sexo no le supone ningún perjuicio extra”*¹².

Estas expresiones refuerzan la tolerancia social existente frente a la explotación. Y es ahí donde los medios de comunicación y los periodistas tenemos un rol que jugar, entregando

¹² Material de difusión Campaña “No hay Excusas”, OIT y ONG Raíces, septiembre 2006.

nuevos puntos de vista que desinstalen los prejuicios y permitan comprender la complejidad de este problema, en su contexto y sus causas, y no simplemente aludiendo al hecho escabroso que nos conmueve cada cierto tiempo.

Así como la prensa ha sido fundamental en la denuncia de redes que explotan a personas menores de 18 años, también, en muchos casos, ha revictimizado a niños y niñas vulnerados, concentrándose en los operativos policiales y perdiendo la oportunidad de sensibilizar a la población sobre las condiciones que facilitan la explotación sexual comercial, último eslabón de una larga cadena de vulneraciones.

No
olvidemos
que



- La explotación sexual está marcada por el abuso de poder que un adulto ejerce sobre un menor de edad, y por la vulnerabilidad en la que niños, niñas y adolescentes se encuentran.
- Quienes mantienen relaciones sexuales con menores de 18 años cometen un delito. El “cliente”, en estos casos, no es simplemente el consumidor de un “servicio” o una “mercancía”, es un “explotador”.
- La explotación sexual comercial es una práctica que daña enormemente al niño, niña y adolescente en su integridad, en sus capacidades socioafectivas, cognitivas y en su salud.
- El VIH y las infecciones de transmisión sexual son riesgos permanentes que amenazan minar severamente la salud física de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESC.
- Un entorno acogedor, respetuoso y amoroso, que considere a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y de protección puede contribuir a reparar el daño causado por esta grave vulneración.

¿¡Hay o no hay derecho!?



El enfoque que se utilice para abordar una noticia relacionada con la ESC puede hacer la diferencia entre contribuir a la sensibilización del tema o perpetuar construcciones culturales que dañan la dignidad de niños, niñas y adolescentes.

A continuación, perspectivas que hacen la diferencia:

Sin enfoque de derecho



- a. El interés se concentra en la víctima de explotación, se insiste en conocer cuánto ganan y en cuestionarlos sobre la posibilidad de estudiar o hacer otras actividades.
- b. Se protege la identidad de los individuos que acceden sexualmente a niños y niñas, pero se muestra el rostro y se identifica al niño o niña víctima de explotación.

Con enfoque de derecho



- a. El interés se centra en denunciar a los clientes-abusadores, a los explotadores sexuales y proxenetas, y en las posibilidades y limitaciones que la sociedad brinda a niños y niñas para salir de su condición de abuso y explotación.
- b. Se identifica y denuncia a los individuos que acceden sexualmente a niños y niñas para que sean sancionados, respaldados en la Ley 19.927.

- c. Detrás del “toque humano” se exhiben con lujo de detalles “los servicios” prestados, provocando sentimientos de morbosidad en el público.
- d. La información se entrega mediante noticias cortas, con poco seguimiento, focalizadas en el sensacionalismo. Se destaca la cantidad de personas víctimas de la explotación.
- c. Se explican los efectos psicológicos y sociales que padecen niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual.
- d. Se hace seguimiento del tema y se interpreta el problema. Se destaca la raíz social y económica de la ESC y los efectos que genera en niños, niñas y adolescentes.

LA CUARTA. 28.02.2006
Mocoso inquieto de
14 años tiene récord
interplanetario
en canazos

e. Se utilizan fuentes oficiales, policías, poder ejecutivo, etc.

e. Se incorporan como fuentes a personas e instituciones que trabajan con niños explotados, valorando el testimonio de quienes han logrado salir del problema.

EL CENTRO, TALCA. 06.09.2005

**“Niño pistolero” habría
disparado en venganza**

Un nuevo antecedente surgió ayer tras las primeras horas de diligencias a cargo de personal especializado de la Brigada de Homicidios...

EL MERCURIO. 12.04.2006
CASO COTTOLENGO

**Niños retrasados
declararán contra cura**

El ex director del hogar está acusado de violar a dos menores...



Más espacios, nuevos temas

Del total de noticias sobre infancia que los medios de comunicación publican en un día, la mayoría corresponde a la sección policial. Pocas veces encontramos el desarrollo de estos temas en entrevistas, reportajes o columnas de opinión.

La infancia y la adolescencia ofrecen una amplia gama de investigaciones periodísticas que aún no han sido cubiertas. Por ejemplo:

- La responsabilidad de los Estados en el cumplimiento de los derechos consagrados internacionalmente para proteger a las personas menores de 18 años y el rol de cada estamento en la promoción y prevención de vulneraciones.
- Seguimiento a leyes y proyectos de ley vinculados a temas de infancia.
- Inversión social destinada a políticas de infancia.
- Las razones sociales, económicas y culturales que intervienen en los hechos noticiosos en los que están involucrados niños, niñas y adolescentes, o profundizar sobre las distintas expresiones de violencia que pueden llevar a niños y niñas a exponerse a situaciones de vulneración (drogas, ESC, delitos, etc.).
- Cuál es la oferta de atención en salud mental para niños, niñas y adolescentes vulnerados.
- Perspectivas reales de inserción

social de niños, niñas y adolescentes egresados de los hogares de protección públicos y privados.

- Realidad de los centros de reclusión para adolescentes.
- Las redes que puedan existir en torno a un delito, por ejemplo, las redes internacionales de tráfico de niños, niñas y adolescentes, sus ramificaciones y peligrosidad.
- Iniciativas generadas por organizaciones infanto-juveniles y niños protagonistas de actividades que buscan mejorar la vida en sus barrios y comunas.

- Situación de los niños migrantes en nuestro país.
- La perspectiva de personas e instituciones que apoyan y ayudan a niños y niñas vulnerados a salir de estas situaciones.





Otras voces en la información

Existen diversas organizaciones que, a través de la experiencia adquirida en el trabajo directo con niños, niñas y jóvenes, pueden ser consultadas para obtener otra perspectiva de los fenómenos que se desean cubrir y, así, estar al tanto de aspectos de la noticia que muchas veces no son estimados por desconocer de manera integral el tema que se enfrenta.

NIÑOS, NIÑAS Y MIGRACIÓN

- **Colectivo Sin Fronteras:** Trabaja por los derechos de niños y niñas migrantes en las comunas de Independencia y Santiago.

FONO: 56 2 7382029

EMAIL: sinfronteraschile@yahoo.es

NIÑOS, NIÑAS Y DERECHOS HUMANOS

- **Agrupación Ex Menores de Edad Víctimas de Prisión Política y Tortura:** Trabaja porque el Estado y la

sociedad en su conjunto reconozcan la violación de derechos humanos a personas torturadas y aprisionadas durante su infancia por la dictadura militar (1973-1990).

FONOS: 56 2 7349682 / 09-7714805

EMAIL: exmenores@gmail.com

- **PIDEE-CEDIAL:** Organismo de defensa y protección de los Derechos del Niño, fundado en 1979 como respuesta a las demandas de niños y jóvenes, hijos o familiares de víctimas de violación de los Derechos Humanos durante la dictadura militar (1973-1990). Cuenta con un centro de documentación

que recopila, organiza y difunde información bibliográfica, documental y de prensa en relación con la situación de la infancia.

FONO: 56 2 2748347

WEB: www.pidee.cl

EMAIL: pidee@terra.cl

NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE

- **ONG CIDETS (Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social)**: Trabaja en la prevención de la vulneración, la protección y promoción de la participación

social y el ejercicio de derechos de niñas, niños y jóvenes en riesgo social, a través de la intervención psicosocial y socioeducativa.

FONO: 56 2 2695696

WEB: www.ongcidets.cl

EMAIL: comunicaciones@ongcidets.cl

- **ONG Caleta Sur**: Desarrolla programas de atención en reducción de daños relacionados con las drogas, maltrato y violencia, en niños, niñas y jóvenes en las comunas de Lo Espejo y La Pintana.

FONO: 56 2 5640388

WEB: www.caletasur.cl

EMAIL: caletasur@caletasur.cl

NIÑOS, SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- **ONG Educación Popular en Salud (EPES)**: Trabaja en proyectos de participación comunitaria en salud de sectores populares. Actualmente desarrolla proyectos en las comunas de El Bosque y San Ramón, en Santiago, y en las comunas de Hualpén y Talcahuano, en Concepción.

FONO: 56 2 5487617

WEB: www.epes.cl

EMAIL: ielch@epes.cnt.cl

- **Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescen-**

te (CEMERA): Desarrolla investigaciones y programas en educación sexual y difunde sus conocimientos a otros profesionales médicos y no médicos.

FONO: 56 2 9786484

WEB: www.cemera.cl

EMAIL: cemera@med.uchile.cl

- **Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (ICMER)**: Colaborador de la OMS y otros centros nacionales e internacionales dedicados a la reproducción humana y a la salud sexual y reproductiva.

FONO: 56 2 6335887

WEB: www.icmer.org

EMAIL: info@icmer.org

- **Asociación Chilena de Protección a la Familia (APROFA)**: Promueve derechos sexuales y reproductivos.

FONO: 56 2 2351422

WEB: www.aprofa.cl

EMAIL: aprofa@aprofa.cl

NIÑOS, NIÑAS Y SALUD MENTAL

- **Casa del Cerro (Centro de Salud Mental)**: Sostiene un espacio de reflexión, producción y atención clínica. Acoge a todos quienes deseen establecer un contrato terapéutico o de trabajo que ayude a enfrentar los problemas de Salud Mental o

de vinculación. Interviene tanto a nivel individual como grupal y comunitario. Ubicada en Renca, Santiago.

FONO: 56 2 6467819

WEB: www.casadelcerro.cl

EMAIL: casadelcerro@gmx.net

NIÑOS, NIÑAS Y EDUCACIÓN

- **ORT-Chile**: Trabaja en la asistencia técnica y capacitación para introducir métodos modernos en el ámbito pedagógico y escolar. Desarrolla proyectos como las “Escuelas Críticas” y “Lectoescritura”, desti-

nados a mejorar sustancialmente la calidad de la alfabetización en el país.

FONO: 56 2 2351935

WEB: www.ort.cl

EMAIL: info@ort.cl

- **ONG Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE)**: Desarrolla programas de educación en espacios locales. Sus líneas de trabajo son: la pedagogía social, gestión integral de la educación, género y ciudadanía, entre otras.

FONO: 56 2 2096644

WEB: www.piie.cl

EMAIL: prensa-piie@academia.cl

- **ONG Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE)**: Centro académico que realiza investigación y extensión. Desarrolla y propone soluciones educativas para Chile y América Latina.

FONO: 56 2 6987153

WEB: www.cide.cl

EMAIL: dpancani@cide.cl

NIÑOS, NIÑAS Y PARTICIPACIÓN

- **Banco de los Niños**: Proyecto cooperativo apoyado por la Municipalidad de Cerro Navia, diseñado

y dirigido con la participación de grupos organizados de niños, niñas y adolescentes de la comuna con el propósito de obtener recursos para acceder a cultura, deportes, recreación y otros fines solidarios. Reúne a más de 180 organizaciones.

FONO: 56 2 6437789

EMAIL: direcciondeinfancia@cmcerro-navia.cl

- **Colectivo El Árbol:** Colectivo de educadores populares que acompaña a niñas y niños trabajadores de La Pintana, La Bandera y Santa Olga.

FONO: 08-8869176

CONT: Víctor Ruz.

- **Junta de Vecinos Infantil “Nuestros Derechos” de Lo Espejo:** Organización vecinal de niños y niñas que trabaja por mejorar su entorno y participa en diversas iniciativas que mejoren la calidad de vida de la comuna y el respeto a sus derechos.

FONO: 56 2 5649201

(Marcus Felsestein, Pres.).

CONT: 56 2 5647741

(Luis Ramos, asesor)

EMAIL: luisramosblek@yahoo.es

- **Juntas de Vecinos Infantiles de San Joaquín:** Agrupa a las siguientes organizaciones: Los Niños en Acción; La Revolución Infantil; Los Niños Talentosos; La Emboscada

Infantil; Nueva Luz; Los Chicos del Barrio; Virginia Junior; Camino al Futuro; El Futuro del Mañana; Los Chicos del Maihu; Infancia Feliz; El Nuevo Arcoiris.

FONO: 56 2 8108308

CONT: Carole Colas (Oficina de la Infancia, Municip. de San Joaquín).

EMAIL: carolecolas@sanjoaquin.cl

- **Ekosol:** Organización de la V Región que impulsa la participación de niñas, niños y jóvenes de Achupallas, en Viña del Mar, y de Cerro Cordillera, en Valparaíso, entre otras.

FONO: 56 32 868295

WEB: www.ekosol.cl

EMAIL: panc1995@yahoo.es

- **Ecoclubes:** Son organizaciones democráticas, constituidas básicamente por niños y jóvenes. Su principal misión es contribuir a la construcción de comunas sustentables. Sostiene que los niños y jóvenes son ciudadanos que deben asumir una responsabilidad en sus espacios de interacción cotidiana e iniciar una serie de acciones preventivas y de mejoramiento ambiental.

FONO: 08-6252144

WEB: www.iepe.org/ecoclubes

EMAIL: ecoclub_chile@yahoo.com

- **ONG La Caleta:** Desarrolla programas educativos con niños y jóvenes, así como talleres para profesionales

y facilitadores, en temas como metodología participativa, trabajo comunitario y desarrollo local, entre otros. Está presente en las comunas de Huechuraba, Renca, Recoleta, Conchalí, Independencia y San Joaquín, en Santiago, y en Lota, Los Álamos, Cañete y Con-tulmo, en la VIII Región.

FONO: 56 2 7779038

WEB: www.lacaleta.cl

EMAIL: lacaleta@lacaleta.cl

- **El Circo del Mundo:** Promueve factores protectores a niños, niñas y jóvenes en riesgo social, utilizando el arte circense como herramienta educativa y de intervención social.

FONO: 56 2 7762742

WEB: www.elcircuitodelmundo.com

EMAIL: contacto@elcircuitodelmundo.com

- **ONG Cordillera:** Trabaja con niños, niñas y jóvenes de sectores medios y de escasos recursos de La Florida, creando espacios de participación, afectivos y solidarios.

FONO: 56 2 5130083

WEB: www.cordillera.cl

EMAIL: infancia@ongcordillera.cl

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ESC

- **ONG Raíces:** Trabaja en tres líneas de acción: Investigación, Formación y Prevención-Reparación. Brinda atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial. Promueve y desarrolla campañas de sensibilización sobre ESC, trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes, entre otros temas.

FONO: 56 2 6390393

WEB: www.ongraices.org

EMAIL: raices@tie.cl

- **ONG Paicabí:** Atención psicosocial de niños y niñas víctimas de maltrato, abuso y explotación sexual comercial en Viña del Mar.

FONO: 56 32 469465

WEB: www.paicabi.cl

EMAIL: ivanzamora@paicabi.cl

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

- **ONG Opción:** Brinda atención directa de reparación a niños y niñas, que viven situaciones de violencia, maltrato, abuso, explotación sexual comercial, abandono, trabajo infantil, entre otras. Así como a

adolescentes que han infringido la ley, en programas socio-educativos para su reinserción social.

FONO: 56 2 2225725

WEB: www.opcion.cl

EMAIL: corporacion@opcion.cl

INFANCIA Y MEDIOS

- **ObservatorioInfancia.org-TdH-Chile:** Su trabajo está centrado en la comunicación y las nuevas tecnologías de la información. A través de la creación de espacios de participación ciudadana busca aportar en la construcción de una cultura que valora y respeta a niños, niñas y jóvenes como

sujetos protagonistas de la realidad que viven.

FONO: 56 222 50 94

WEB: www.observatorioinfancia.org

EMAIL: tdh@tdh.cl

REDES

- **Red de ONG's Infancia y Juventud Chile:** Instituciones y organizaciones de la sociedad civil, autónomas del Estado, cuya misión es aportar a una cultura de los Derechos Humanos, asumiendo un rol movilizador en la construcción de un mundo más justo para niñas y niños.

WEB: www.infanciachile.cl

EMAIL: redinfanciachile@gmail.com

- **Red Infanto-Juvenil de Peñalolén:**

Conformada por diversas instituciones y organizaciones que trabajan con niños, niñas y jóvenes de Peñalolén en la promoción el reconocimiento y ejercicio de sus derechos a través de la implementación de acciones coordinadas que generen en la comuna las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas de respeto a la concepción de niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho.

WEB: <http://rijpenalolen.blogspot.com>

EMAIL: rijpenalolen@yahoo.com

- **Red Infancia Cerro Navia:**

EMAIL: red_infancianavia@yahoo.es

- **Red Infancia Macul:**

EMAIL: redinfanciamacul@yahoo.es

DESARROLLO LOCAL

- **World Vision Chile:** Facilita y promueve acciones sociales, educativas y productivas que conviertan a las comunidades involucradas en sujetos de su propio desarrollo. Entre sus áreas estratégicas está la infancia, con proyectos en La Pintana, Peñalolén, Cerro Navia y Renca, y en la VIII y IX Regiones.

FONO: 56 2 2225848

WEB: www.worldvision.cl

EMAIL: paula_zaes@wvi.org

PROGRAMAS MUNICIPALES

- **Programa Infancia Municipalidad Estación Central:** Realiza anualmente un Congreso Infanto-Juvenil.

FONO: 56 2 7412778

WEB: www.estacioncentral.cl

EMAIL: brivascatalan@hotmail.com

- **Dirección de Infancia Municipalidad Cerro Navia, Consejo Comunal de Infancia:**

FONO: 56 2 6402418

WEB: www.cerronavia.com

EMAIL: direcciondeinfancia@cmcerronavia.cl

- **Oficina Municipal de Juventud. Lo Espejo:**

FONO: 56 2 8106200 anexo 113

WEB: www.loespejo.cl

EMAIL: juventud@loespejo.cl

- **Área Infanto-Juvenil Municipalidad de Huechuraba:**

FONO: 56 2 7535431

WEB: www.huechuraba.cl

EMAIL: infancia@huechuraba.cl

Sitios de consulta y documentación

www.observatorioinfancia.org

www.pidee.cl

www.ecpat

www.unicef.cl

www.observatorioinfancia.unal.edu.co

www.redandi.org

www.savethechildren.net/alliance_sp

www.oit.org.pe/ipec

www.jurisprudenciainfancia.udp.cl/Publico/unicef2.asp

www.ongraices.org

www.periodismosocial.org.ar

www.shinealight.org

www.tdh.de/content/foreign/spanisch.htm

www.choike.org/es

www.cesc.cl

Qué términos usar y por qué



Abusador preferencial: aquel individuo cuyas preferencias sexuales son niños o niñas que han alcanzado o pasado la pubertad.

Fuente: www.ongraces.org



“Cliente”: Vocablo mal usado para referirse a aquellos individuos que ejercen directamente la explotación sexual comercial, sin considerar si ésta es frecuente, ocasional y/o permanente.

Fuente: www.ongraces.org



Convención sobre los Derechos del Niño: Es el tratado sobre derechos

humanos más ratificado de la historia. Comenzó a ser elaborado en 1979, año internacional del niño, por un grupo de trabajo instituido por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Después de haber sido adoptada de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, la Convención fue abierta para su firma el 26 de enero de 1990. En seis años de existencia fue adoptada por todos los países, con excepción de Estados Unidos y Somalia.

Consulta: www.unicef.org/crc

Adaptado del Glosario ANDI, Brasil.



ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes):

Es una forma extrema de violencia y abuso de poder por parte del adulto que emplea a un niño o niña como un objeto de compra y venta, mercantilizando su cuerpo, por medio de la coerción, rapto, engaño, seducción u otros. Los diferentes tipos de ESCNNA (turismo sexual y pornografía) constituyen formas “modernas” de esclavitud, donde el adulto paga con dinero, especies o “protección”. En su gran mayoría, paga también a terceros, proxenetas, quienes abastecen las redes de comercialización de pequeñas y pequeños. De este modo, el inter-

mediario responde a las demandas del mercado, siendo los niños y niñas pobres los más vulnerables.
Fuente: www.ongraices.org



Explotador sexual: Persona que se aprovecha del desequilibrio de poder entre ésta y una persona menor de dieciocho años, con el objetivo de abusar sexualmente, ya sea con fines comerciales o personales. La definición incluye a aquellos individuos que, aunque no mantienen contacto sexual con los niños y niñas, obtienen un beneficio económico al permitir que otros tengan esas relaciones sexuales, es decir,

los proxenetas. (Documento de Información elaborado por ONG's integrantes de ECPAT para el 2º Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, diciembre 2001, Yokohama, Japón).
Fuente: www.ongraices.org



Menor: Remite a la doctrina de situación irregular o de derecho penal del menor que considera a los niños como “objetos” y no sujetos de derechos, Ley de Menores N° 16.618, de 1967. Este adjetivo es utilizado por cierto periodismo para referirse a una franja determinada

de la infancia y la adolescencia que es considerada “en problemas”, que tiene conflicto con la ley o que está en situación de abandono. Para diferenciar a estos niños y adolescentes del conjunto “normal”, el adjetivo es usado como sustantivo. Se denomina niño o adolescente a aquel que se vuelve noticia simpática por alguna acción. En cambio, es llamado “menor” aquel que sufre algún tipo de problema, y en especial el que delinque o está acusado de delinquir. Esta calificación discriminatoria se arrastra desde fines del siglo XIX, cuando surgió en Estados Unidos la teoría de la “protección del menor”, que se

expresó en la creación de tribunales especiales (llamados “tribunales de menores”) destinados a evitar que los “menores”, es decir, las niñas y niños vistos como problema potencial —por ser, por ejemplo, víctimas de abandono—, causaran daño al cuerpo social, por lo que eran apartados de él. Los términos adecuados son niño, niña, adolescente, joven. Fuente: Agencia Nacional por los Derechos de la Infancia, Brasil y Tercer Sector. Muleiro, Hugo, Palabra x palabra, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2002.



Menor infractor y/o delincuente: Término revestido de un sentido peyorativo que define a los adolescentes a partir de un comportamiento reforzando prejuicios, estigmas y desigualdades sociales. No debe ser usado para referirse a adolescentes en conflicto con la ley penal, ya que remiten a la Ley de Menores N° 16.618, de 1967, que los considera como “objetos” y no como sujetos de derechos, como los concibe la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, promulgada en Chile el 14 de agosto de 1990, DTO-830.



Niño y niña: Ser niño o niña no es ser “menos adulto”. La niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta. La infancia y la adolescencia son formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida. Fuente: Cillero Bruñol, Miguel “Infancia, autonomía y derechos”, Editorial Mimeo, 1997.



Niños de la calle: Se utiliza para llamar a los niños y jóvenes que pasan sus días en las calles. La expresión más correcta sería “niños en situación de calle” o “en situación de vulnerabilidad”. Las investigaciones constatan que casi el 100% de ellos

tienen un hogar, una dirección, una referencia, aunque muy diferente de la dirección normal de familia. Muy pocos duermen en las calles. Existen, en verdad, niños fuera de la escuela, fuera de la comunidad y, a veces, fuera de la familia. El peligro de usar ese concepto, especialmente en los medios de comunicación, es que profundiza la discriminación que ya existe sobre estos chicos. Induce a pensar que “ser de la calle” es una condición “natural inmodificable”, casi como ser alto o bajo, en lugar de ser advertido como una condición circunstancial. Otro aspecto negativo de este concepto es que atribuye la responsabilidad de

su situación al niño o a su familia y excluye a la sociedad de sus obligaciones.

Fuente: Agencia Nacional por los Derechos de la Infancia, Brasil y Tercer Sector. www.andi.org.br/ç



Pedófilo: Individuo que siente una fuerte atracción erótica sexual por niños y niñas, presentando una fijación del deseo sexual en prepúberes. Sin embargo, la mayoría de las personas que abusan sexualmente de niños, niñas y adolescentes no son pedófilos, ya que su objeto de deseo puede ser un niño o niña como un adulto. Por tanto, un sujeto que

explota o abusa sexualmente de un niño o niña no es obligatoriamente un pedófilo. A su vez, un pedófilo puede serlo sólo a nivel de fantasía, no involucrándose en actividades sexuales con niños/as.

Fuente: www.ongraices.org



Pederasta: Persona que mantiene actividad homosexual con jóvenes menores de 18 años, sólo varones, a los que capta a través de la seducción o manteniéndolos frecuentemente amenazados o engañados. Otra categoría sería la de los perpetradores, distinguiendo al perpetrador primario como el sujeto que

realiza la acción directa de abuso y al perpetrador secundario, quien promueve la acción y desprotege al niño o niña.

Fuente: www.ongraices.org



Peores formas de trabajo infantil: El 1° de junio de 1999, la Conferencia General de la OIT adoptó el Convenio N° 182 de la OIT, el cual determina como las peores formas de trabajo infantil: a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio de niños para

utilizarlos en conflictos armados. b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas. c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes. d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Fuente: www.oitchile.cl



Pornografía infantil: Representación de menores de edad de cualquier sexo

en conductas sexualmente explícitas. Puede tratarse de representaciones visuales o sonoras. Fuente: www.ecpat.com/es/index.asp



Prostitución infantil: “... Legalmente no es correcto hablar de ‘prostitución infantil’ sino de ‘explotación sexual infantil’, porque el niño o la niña no se prostituye, sino que es prostituido por el adulto” (SENAME, 1996).



Protagonismo de niños, niñas y adolescentes: Lo ejercen las personas menores de 18 años, que dedican parte de su tiempo al bien común,

excediendo los límites de su círculo personal y familiar, participando activa y productivamente en el ámbito comunitario y la vida social. El concepto reconoce que la contribución de niñas, niños y adolescentes puede generar los cambios decisivos en la realidad social, ambiental, cultural y política donde se insertan. Su expresión es un deber y un derecho y un desafío para educadores, padres y madres. (Definición basada en un texto del educador Antonio Carlos Gomes da Costa).

Fuente: Adapt. Glosario ANDI, Brasil. www.periodismosocial.org.ar



Proxeneta: Personas que se benefician y usufructúan a través de la explotación y coerción de otro ser humano que ejerce el comercio sexual, recibiendo el dinero o especies obtenidas. Esta violación se agrava si el proxenetismo se ejerce con menores de 18 años.

Fuente: www.ongraices.org



Rehabilitación: Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios para

modificar su propia vida. Fuente: Organización de las Naciones Unidas, www.un.org/spanish



Resiliencia: Concepto que viene de la física y que sirve para describir la capacidad de algunos materiales de recobrar su forma original después de ser sometidos a una presión deformadora. El término fue adoptado en los años ochenta por las ciencias sociales para caracterizar a aquellas personas que, a pesar de nacer y vivir en condiciones de alto riesgo, se desarrollan psicológicamente sanos y socialmente exitosos. Fuente: www.periodismosocial.org.ar

Trabajo infantil: La profesionalización de adolescentes como aprendices puede suceder a partir de los 14 ó 16 años. Un adolescente ya puede tener un puesto de trabajo asignado, según la Convención de la Organización Internacional del Trabajo. De acuerdo con la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, éstos no deben ser sometidos a cualquier forma de trabajo peligroso, insalubre o penoso, en condiciones perjudiciales a su formación y a su desenvolvimiento físico, psíquico, moral y social, o en horarios que no le permitan asistir a la escuela. Adaptado del Glosario ANDI, Brasil, www.periodismosocial.org.ar

Tráfico: Traspaso ilegal de fronteras. El “Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar el Tráfico de Personas, por Aire, Mar y Tierra” define el tráfico como el reclutamiento, transporte, transferencia, resguardo o recibo de personas por medio de amenazas, uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, o por la entrega o recibo de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona, teniendo así el control sobre otra persona, con el propósito de explotación. El tráfico ilícito de personas plantea cuestiones relativas a la migración irregular y requiere medidas rela-

cionadas con el cumplimiento de la ley. La transacción entre traficantes y personas traficadas se refiere al paso ilegal de fronteras para entrar en un tercer país y finaliza una vez que se ha conseguido. Fuente: Relator Kristina Kangaspunta (ONUDD) Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.



Trata: Traspaso legal o ilegal de fronteras con fines de explotación sexual, laboral u otros. El “Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Castigar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños” define la trata de personas

como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o

la extracción de órganos. La trata de personas implica la pérdida de libertad y autonomía personales para las víctimas, su subyugación y abuso en beneficio de los traficantes y de sus cómplices en los diversos puntos de destino (que pueden ser varios, dado que las víctimas pueden ser vendidas y compradas en repetidas ocasiones). La transacción está basada en promesas fraudulentas de puestos de trabajo y de una mejor vida, y no finaliza en el punto de destino; de hecho puede afirmarse que es ahí donde empieza. Fuente: <http://usembassy.or.cr/tip2005sp.html>



Bibliografía



Código de ética periodística, Colegio de Periodistas de Chile, enero 1994.
Niños y niñas como centro de la noticia. ONG Raíces, noviembre 2003,
Santiago, Chile.
Ojos bien cerrados. Thaís Aguilar Z. ; OIT/IPEC, 2001, San José, Costa Rica.

- Necesidad y urgencia de integración de los medios de comunicación en la política de infancia chilena.* Ana Rayén Condezza Dall' Orso; Universidad Católica, mayo 2006, Santiago, Chile.
- Niñez y adolescencia en la prensa argentina.* Periodismo social, capítulo Infancia, 2004, Buenos Aires, Argentina.
- Con enfoque periodístico: recomendaciones para comprender mejor la explotación sexual comercial de personas menores de edad.* OIT/IPEC, agosto 2005, San José, Costa Rica.
- La pobreza es noticia.* Hogar de Cristo; Facultad de comunicación y letras de la Universidad Diego Portales; Fundación para la superación de la pobreza, noviembre 2005, Santiago, Chile.
- Periodistas hablan: violencia mediática contra la niñez.* Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Junio 2005, Nicaragua.
- Jóvenes populares, medios y exclusión social.* Verónica Verdugo Bonvallet. 2003, Santiago, Chile.
- Restituir los derechos de la infancia. Los derechos del niño y los medios de comunicación. Guía para periodistas y profesionales de la prensa.* Federación Internacional de Periodistas 2002. (www.ifj.org/default.asp?Language=ES)